



## INFORMACIÓN ACERCA DEL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Recomendaciones realizadas por el Defensor Universitario ante las situaciones particulares que puedan presentarse en el desarrollo de una prueba de evaluación para garantizar el principio de mérito individual y autenticidad del ejercicio, evitando que el/la estudiante pueda copiarse o cometer fraude.

- ⊙ Existe la posibilidad de prohibir el acceso a una prueba de evaluación con **teléfonos móviles y/o cualquier otro dispositivo electrónico que permita la transmisión de datos**. Este hecho debe ser debidamente comunicado y publicitado a través de la Guía Docente o por otros medios adecuados con la debida antelación.
- ⊙ Durante una prueba de evaluación, no se podrá tomar ninguna medida que pueda ser interpretada como una **discriminación por motivos de sexo, raza, religión, etc.** Cualquier medida deberá estar justificada en el principio de mérito individual y autenticidad del ejercicio con el fin de garantizar que ningún estudiante pueda copiarse. Dicha medida será aplicada por igual a **todos los estudiantes** que se puedan encontrar en una misma situación.
- ⊙ En el caso particular del posible uso de **dispositivos intraauriculares** que pudieran estar ocultos en las orejas; la hipotética medida en la que las orejas debieran estar permanentemente visibles durante la prueba de evaluación, tiene que ser obligatoriamente aplicada a todos aquellos estudiantes que puedan tener las orejas cubiertas por: el pelo, el uso de pañuelos o de cualquier otra prenda o aditamento que cubra las orejas, etc.
- ⊙ En respeto a las creencias y a la intimidad de un/a estudiante, podría ser necesario que, la exposición e inspección de las orejas deba realizarse fuera del aula, en un espacio reservado y por una persona del mismo sexo a la del estudiante.

Y para que conste donde proceda y a los efectos oportunos, firmo la presente en Granada a diecisiete de febrero de dos mil quince.



Fdo.: Alberto Rodríguez Archilla  
Decano